



29 ENE. 2013

ANGOL,

1145 - - - - -

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /09

VISTOS:

a) El convenio de fecha 22 de enero de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **EMPRESA AGRÍCOLA "FRAMPARQUE LIMITADA"**, representada por su representante legal don HÉCTOR ALFONSO SILVA FLORES, se compromete a prestar los servicios de **SALA CUNA "LAS ABEJITAS"**, ubicado en calle Cardenal Raúl Silva Henríquez N° 1282 Villa Juan Pablo Segundo de nuestra ciudad, para los hijos de las trabajadoras de la empresa, que sean menores de 2 años de edad, a la fecha de este convenio;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESSE** el convenio de fecha 22 de Enero de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **EMPRESA AGRÍCOLA "FRAMPARQUE LIMITADA"**, representada por su representante legal don HÉCTOR ALFONSO SILVA FLORES, se compromete a prestar los servicios de **SALA CUNA "LAS ABEJITAS"**, ubicado en calle Cardenal Raúl Silva Henríquez de nuestra ciudad, para los hijos de las trabajadoras de la empresa, que sean menores de 2 años de edad, a la fecha de este convenio.

2. El presente convenio regirá a contar del **día 01 de enero 2013 hasta el 31 de Mayo de 2013**. Pudiendo sin embargo ponerle término anticipado, previa comunicación de las partes a la otra por escrito y con una antelación de una semana por lo menos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA  
CONSTRUCTOR CIVIL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**OVB/JSE/pvp.**  
**DISTRIBUCIÓN**

- EMPRESA AGRICOLA "FRAMPARQUE LTDA."
- SALA CUNA "LAS ABEJITAS"
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES